



Planilla de Declaración Jurada de Cargos

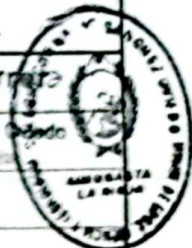
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

1 Tipo de Documento D.N.I. L.E. L.C.

2 Número de Documento: 3005 Número de C.U.I.L.:

4 Apellido y Nombre SALAS FERNANDO ALEXIS

4	5	6			7	8	9	10	11					12	13	14	15	16	17	17	17	17	17	18		
D	Dependencia o Establecimiento	Fecha De Ingreso			Cod Cargo	AG	CR	Ant.	Asignatura o denominación del Cargo					H	N	C	D	T	Lunes	Martes	Miérc.	Jueves	Viernes	FIRMA DEL RESPONSABLE		
0	Colegio "Cornelio Sánchez Oviedo"	17	11	23	G-15	A	P		PSG AFECTADO A ADMINISTRATIVO					20	M			T	14:30 A 19:30	14:30 A 19:30	14:30 A 19:30	14:30 A 19:30	14:30 A 19:30	ETC. Martha Herrera Rectora Colegio Cornelio Sánchez Oviedo Almogasta - La Rioja		



19 Es Jubilado/a: 20 Fecha de Jubilación:

21 Resolución N°: 22

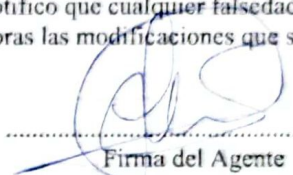
F2

Ver instructivo al dorso →

Lugar: ...AIMOGASTA.....

Fecha:09..... de DICIEMBRE..... de 20 24

Declaro bajo juramento que todos los datos consignados son veraces y exactos, de acuerdo a mi leal saber y entender. Así mismo me notifico que cualquier falsedad, ocultamiento u omisión dará motivo a las más severas sanciones disciplinaria, como así también que estoy obligado a denunciar dentro de las cuarenta y ocho horas las modificaciones que se produzcan en el futuro.


.....
Firma del Agente

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS

“La misma será devuelta al Establecimiento en un lapso de 48 Hs de Recibida”.

**** Se deberá completar en una fila (1 renglón) por cada división de Curso para los Docente con horas cátedras con sus correspondientes asignaturas, aunque sea el mismo curso y Establecimiento.-**

1. Marcar con una cruz el tipo de Documento.
2. Consignar número de Documento exacto.
- 2 BIS Consignar número de C.U.I.L. (clave única de identificación laboral)
3. Consignar Apellido y Nombre completo.
4. Marcar con una D si son los cargos declarados y con una A si es el Alta.
5. Consignar Nombre del Establecimiento Educativo donde presta servicios o nombre del área o dependencia si lo hace en otra repartición que no sea el M.E.C.yT.
6. Consignar fecha de ingreso al cargo declarado y al cargo de alta.
7. Consignar código de cargo dado de alta o declarado, debiendo coincidir el mismo con el que figura en el recibo de haberes en este último caso.
8. Consignar el agrupamiento del cargo (A- administrativo, G- servicios Generales, T- técnico, D- docente).
9. Consignar el carácter del cargo (T- titular, I- interino, S-suplente cuando el cargo es Docente y P- permanente, T- temporario, C- contratado, en los otros casos).
10. Consignar antigüedad.
11. Consignar nombre de la asignatura que dicta en caso de ser profesor o denominación del cargo en los otros casos.
12. Consignar cantidad de horas cátedras si es profesor o cantidad de horas que cumple semanalmente en los otros casos.
13. Consignar nivel en caso de ser docente (M-medio, S-superior, I-inicial, P-primario)
14. Consignar en números el curso o grado.
15. Consignar la división del curso o grado.
16. Consignar turno en que presta servicios (M- mañana, T- tarde, V- vespertino, N- noche)
17. Consignar horario de entrada y horario de salida de cada uno de los días a la semana en que presta servicios. En caso de ser docente con horas cátedras deberá usar una fila por cada división o curso.
18. Firma de la persona responsable que certifica el cargo declarado, debiendo ser el director del Establecimiento o jefe de área.
19. Colocar en casillero una S si el agente es jubilado y una N si no lo fuere.
20. Consignar fecha a partir de la cual esta jubilado.
21. Consignar número de resolución, decreto o disposición de jubilación.
22. Consignar número de resolución de aceptación de renuncia por jubilación.

PROTOCOLIZADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA, 17 NOV. 2023

VISTO: La necesidad de dar una estabilidad en su trabajo, a personal que se desempeña en diferentes áreas dependientes del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

QUE a los fines de un buen funcionamiento de los establecimientos educativos de distintos niveles y áreas del citado Organismo de Estado, resulta necesario designar a los Agentes que poseen becas y contratos, quienes cumplen sus tareas laborales desde hace muchos años y teniendo en cuenta su excelente desempeño, responsabilidad e idoneidad que cada uno demuestra en cada tarea que les ha encomendado.

QUE el Estado Provincial a través del Ministerio de Educación, tiene la responsabilidad indelegable e imprescindible de garantizar la educación inclusiva permanente, integral y de calidad para todos sus habitantes, asegurando la igualdad, equidad, gratuidad y el respeto por el estado de derecho, la diversidad y la cultura de trabajo.

QUE conforme lo expresado en los considerandos ut-supra mencionados es necesario dictar el acto administrativo pertinente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DTD
Nº 2444... FUE PROTOCOLIZADO
CON FECHA: 17-11-2023

111-
OP

Ph

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GENERAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

GRACIELA R. RIAZATE DE PEZUEBA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PROTOCOLIZADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

III.-

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- DESIGNASE en Planta Permanente, Agrupamiento Servicios Generales en el ámbito de Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente acto administrativo; por los motivos señalados precedentemente.

ARTICULO 2°.- DISPONGASE que el Alta de los Agentes que se mencionan en los Anexos adjuntos, se efectivizará en el mes de Noviembre del presente año.

ARTICULO 3°.- ESTABLECESE que los agentes designados a partir del presente acto administrativo, deberán prestar servicios en los destinos asignados y reglamentados por resolución ministerial, pudiendo solicitar un nuevo lugar de cumplimiento de las funciones, pasado los 5 (cinco) años de antigüedad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas específicas del presupuesto vigente.

2111-2

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

Aída Nicolasa Corbelli
COORDINADORA GENERAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION

GRACIELA B. REANTE DE FERRARI
ESTADÍSTICA ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO

PROTOCOLADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

///.-

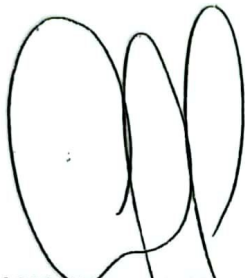
ARTICULO 5º.- Los Organismos competentes, realizarán las registraciones emergentes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTICULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 7º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº

2111 - -



ING. ARIEL N. MARTINEZ FRANCÉS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



RICARDO CLEMENTE QUINTELA
GOBERNADOR

*manda
10/02/11*

ARHARDO EBILIO BOLIVA
SEC. GRAL. DE LA GOBERNACIÓN

2111 - 2

CERTIFICO que la presente es **Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia** que tengo a la vista

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

Aida
Aida Nicolasa Cortés
COORDINADORA EN CHIEF
DE DESPACHO EN EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GABRIEL B. RESARTE DE FERNÁNDEZ
SECRETARÍA ADJUNTA DE GOBIERNO

PROTOCOLIZADO

			PSG
			PSG
			PSG
SALAS FERNANDO	33393558	15	PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG
			PSG

2111

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

Alma Nicolasa Calle
COORDINADORA GENERAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION

GRISELDA S. REARTE DE FERNANDEZ
ESCRIBANA ADJUNTA DE GOBIERNO

AIMOGASTA (LR), 26 de febrero de 2021

SRA. RECTORA del Colegio Cornelio Sánchez Oviedo

LIC. MARTHA HERRERA

S..... /.....D

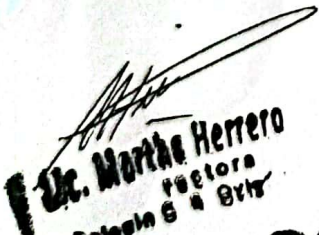
En mi carácter de Diputada Provincial por el Departamento Arauco, tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de informar por la presente, que las personas abajo mencionadas, pertenecientes al Programa Provincial "Familias Riojanas"; fueron designadas para cumplir tareas administrativas, en esta prestigiosa institución. Con el fin de prestar colaboración en el funcionamiento diario de esta casa de estudios.

Si bien los mismos, se incorporaron realizando trabajo virtual, desde el día 15 de febrero del año en curso, dejo asentado por escrito en esta nota, para el trámite administrativo que corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) CABRERA IVANA NICOLASA DNI N° 32.142.837 en el horario de 07:45 a 12:00 hs.
- 2) SALAS FERNANDO ALEXIS DNI N° 33.393.558 en el horario de 07:45 a 12:00 hs.
- 3) Díaz ANDREA GIMENA DNI N° 29.837.990 en el horario de 14:15 a 18:00 hs.
- 4) HERRERA ROCÍO DNI N° 37.415.763 en el horario de 14:15 a 18:00 hs.

Todos cumpliendo funciones de lunes a viernes.

Sin otro en particular, saludo a usted atentamente.


Lic. Martha Herrera
Rectora
Colegio S. & B. V.
RECIBIDO
26/02/2021
11 HS.


MARÍA ANAHT CEBALLOS
DNI: 30.981.099



REPUBLICA

ARGENTINA

N° 0011212

LEY DE EDUCACION NACIONAL N° 26.206
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE LA RIOJA

L. MATRIZ N° : 12.-

FOLIO N° : 205.-

ESTABLECIMIENTO COLEGIO "CORNELIO SANCHEZ OVIEDO" CUE N° 4600073-00 ---

SE CERTIFICA QUE SALAS, FERNANDO ALEXIS -----

DOCUMENTO DE IDENTIDAD (TIPO Y N°) DNI N° 33.393.558 COMPLETO LA EDUCACIÓN POLIMODAL

SEGUN PLAN DE ESTUDIOS APROBADO POR R.S.E: 83/01 R.M.E: 442/04 1306/04 R.M.E.C.y T: 1308/08

EN LA MODALIDAD CIENCIAS NATURALES. -----

EGRESANDO EL DIA 26 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2009 PROMEDIO PLAN FinEs -----

OTORGADO EN LA CIUDAD DE AIMOGASTA, DEPARTAMENTO ARAUCO,

PROVINCIA DE LA RIOJA, EL DÍA 22 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2009.-

Julio Cesar Diaz
SECRETARIO

Ana M. Gonzalez de Lopez
RECTORA
DIRECTOR

Escuela Cornelio
Sánchez Oviedo



La Escuela Cornelio Sánchez Oviedo y la Fundación Educando certifican que:

Salas, Fernando Alexis

DNI N°:33.393.558 ha aprobado el curso de Operador de PC Nivel 1, Nivel Inicial,
MS WINDOWS, MS WORD

con una duración de 42 Hs perteneciente al programa Educando en Informática
en el marco del convenio firmado por las instituciones certificantes.

Dado en la localidad de ALMOGASTA, provincia de LA RIOJA
el 22 de Junio de 2019.

Martha Herrera
Rectora
Escuela Cornelio Sánchez Oviedo

Pinto Gerardo Ezequiel
Docente
Escuela Cornelio Sánchez
Oviedo

Facundo Ortiz de Zarate
Director
Fundación Educando

La Escuela Cornelio Sánchez Oviedo y la Fundación Educando certifican que:

Salas, Fernando Alexis

DNI N°:33.393.558 ha aprobado el curso de Operador de PC Nivel 2, Nivel Intermedio,
MS POWERPOINT, INTERNET

con una duración de 42 Hs perteneciente al programa Educando en Informática
en el marco del convenio firmado por las instituciones certificantes.

Dado en la localidad de AIMOGASTA, provincia de LA RIOJA
el 30 de Noviembre de 2019.



Martha Herrera
Rectora
Escuela Cornelio Sánchez Oviedo



Pinto Gerardo Ezequiel
Docente
Escuela Cornelio Sánchez
Oviedo



Facundo Ortiz de Zarate
Director
Fundación Educando